CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDT – IDIPRON

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Distrital de Turismo – IDT, a través de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información y del Observatorio de Turismo de Bogotá, tiene a su cargo la producción, administración, análisis y divulgación de información estratégica del sector turístico de la ciudad.

En desarrollo de estas funciones, el Observatorio de Turismo de Bogotá realiza ejercicios permanentes de medición, caracterización y seguimiento de la actividad turística, mediante la aplicación de encuestas, conteos, aforos, sondeos y demás instrumentos de recolección de información primaria en territorio.

La información generada constituye un insumo esencial para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas, el seguimiento de programas y proyectos, y el fortalecimiento de Bogotá como destino turístico sostenible, competitivo e inteligente.

Para la elaboración del presente análisis se consultaron fuentes oficiales como:

- SECOP – Colombia Compra Eficiente.
- DANE.
- Banco de la República.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Observatorio de Turismo de Bogotá.

2. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para el desarrollo de actividades de recolección, registro, organización y consolidación primaria de información estratégica del sector turismo en Bogotá D.C., mediante la participación de jóvenes beneficiarios del IDIPRON en procesos pedagógicos de corresponsabilidad y fortalecimiento de

capacidades, contribuyendo a la generación de información para la toma de decisiones y a la promoción de oportunidades de formación e inclusión social.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente convenio comprende la implementación de estrategias para la recolección, registro, organización y consolidación primaria de información estratégica del sector turismo en Bogotá D.C., mediante la participación de jóvenes beneficiarios del IDIPRON en procesos pedagógicos de corresponsabilidad y fortalecimiento de capacidades.

Las actividades, componentes, condiciones técnicas, operativas, administrativas, mecanismos de seguimiento, productos y demás aspectos requeridos para la ejecución del convenio se desarrollarán conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de los presentes Estudios Previos.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del presente convenio se encuentra desarrollada en los Estudios Previos que soportan el proceso contractual, documento que hace parte integral de la etapa de planeación y que contiene el análisis técnico, institucional, jurídico y operativo que fundamenta la suscripción del convenio.

3. PERSPECTIVA INTEGRAL DE LA NECESIDAD (ECONÓMICA, TÉCNICA, OPERATIVA Y SOCIAL)

3.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO

El IDT requiere fortalecer de manera permanente la producción de información turística confiable, oportuna y territorialmente representativa, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”.

La generación de información depende de la capacidad operativa en campo para aplicar instrumentos de recolección en múltiples puntos de la ciudad como terminales, aeropuertos, atractivos turísticos, eventos y zonas de alta afluencia.

3.2 NECESIDAD TÉCNICA DEL OBSERVATORIO DE TURISMO

El Observatorio de Turismo de Bogotá requiere el desarrollo continuo de actividades de:

- Encuestas y sondeos en territorio
- Conteos y aforos turísticos
- Caracterización de visitantes
- Observación de eventos y flujos turísticos
- Georreferenciación básica de información

Estas actividades demandan capacidad operativa ampliada para garantizar cobertura, oportunidad y calidad de los datos.

3.3 NATURALEZA OPERATIVA DE LA NECESIDAD

La limitación principal no es metodológica, sino operativa, asociada a la capacidad de despliegue simultáneo en campo. Se identifican restricciones como:

- Incremento de eventos y temporadas turísticas
- Necesidad de mediciones simultáneas
- Limitación de capacidad operativa interna

3.4 SOLUCIÓN REQUERIDA

Se requiere un modelo de apoyo operativo interinstitucional que permita:

- Ampliar cobertura territorial de mediciones
- Incrementar frecuencia de recolección de información
- Optimizar recursos humanos del IDT
- Estandarizar instrumentos de medición
- Fortalecer la calidad de la información
- Integrar los datos al sistema de información turística

3.5 POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria directa son jóvenes vinculados al IDIPRON, quienes participarán en actividades de campo como parte de procesos de formación práctica y corresponsabilidad social.

Beneficiarios indirectos:

- IDT y Observatorio de Turismo
- Entidades del sector turismo
- Cámara de Comercio de Bogotá
- DANE y centros de investigación
- Ciudadanía y sector turístico en general

3.6 ALTERNATIVAS EVALUADAS

- Ampliación de planta interna (alta rigidez presupuestal)
- Contratación por prestación de servicios (alta rotación y costos)
- Externalización privada (menor control institucional)
- Continuidad del modelo actual (insuficiente capacidad operativa)

La alternativa más eficiente es la articulación interinstitucional con IDIPRON.

3.7 Impacto institucional

- Fortalecimiento del Observatorio de Turismo
- Mejora en calidad y cobertura de información
- Optimización del talento humano del IDT
- Inclusión social de jóvenes del IDIPRON
- Apoyo a la toma de decisiones basada en evidencia
- Articulación con sistemas estadísticos distritales y nacionales

4. CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

La estimación económica del presente convenio se realizó con fundamento en las necesidades operativas, técnicas y metodológicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, considerando la duración prevista de la ejecución, las actividades a desarrollar, la cantidad de personal requerido y los costos asociados a la operación.

Para la determinación de los costos de personal vinculados a la ejecución del convenio por parte del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se tomó como referencia la **Resolución No. 330 de 2026**, mediante la cual se adoptó la tabla de honorarios aplicable a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión financiada con cargo a recursos administrados en el marco de convenios suscritos por la Entidad.

Dicha tabla establece los perfiles, niveles de formación, experiencia y rangos de honorarios aplicables a las diferentes categorías de personal requerido para la ejecución de convenios interadministrativos, garantizando criterios de objetividad, razonabilidad, eficiencia y correspondencia con las responsabilidades y actividades a desarrollar.

Así mismo, la estimación económica incorpora los costos asociados a la coordinación operativa, acompañamiento técnico, seguimiento administrativo, elementos requeridos para la ejecución de actividades territoriales, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento de los compromisos asumidos por las PARTES.

En consecuencia, el valor estimado del convenio responde a una metodología de costeo basada en:

- La definición de los perfiles requeridos para la ejecución.
- La cantidad de personal necesario para el cumplimiento de las actividades y metas.
- Los honorarios establecidos en la tabla institucional vigente del IDIPRON para recursos administrados.
- El plazo de ejecución previsto para el convenio.
- Los costos operativos y administrativos asociados al desarrollo de las actividades.
- Los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

El detalle de los costos, cantidades, perfiles, valores unitarios y aportes de las PARTES se encuentra contenido en el presupuesto y anexo financiero que hacen parte integral del proceso de contratación.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Los aspectos técnicos, operativos y metodológicos asociados a la ejecución del presente convenio se desarrollan en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del proceso contractual y en el cual se establecen los componentes, actividades, productos, metas, indicadores, cronogramas, mecanismos de seguimiento y responsabilidades de las partes.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La ejecución del presente convenio se fundamenta en la articulación institucional entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, entidades que, en el marco de sus competencias y objetivos misionales, integran capacidades técnicas, operativas, administrativas y pedagógicas para el cumplimiento de fines públicos de interés común.

Dicha articulación no constituye una provisión de personal ni un mecanismo de intermediación laboral, sino un esquema de cooperación interadministrativa orientado a la generación de valor público, mediante la integración de capacidades institucionales que contribuyen al fortalecimiento de la inteligencia turística, la gestión pública basada en evidencia, la producción de información estratégica para el sector turismo y los procesos de formación e inclusión social liderados por el IDIPRON.

En atención a la naturaleza jurídica del convenio, su ejecución se sustenta en la complementariedad de funciones, competencias y capacidades institucionales de las entidades participantes, y no en una lógica de mercado o competencia entre oferentes. En consecuencia, la selección del IDIPRON como entidad cooperante responde a su experiencia en el acompañamiento de jóvenes, su capacidad operativa para el desarrollo de actividades en territorio y la concurrencia de fines institucionales que hacen viable y pertinente la celebración del presente convenio interadministrativo.

OTROS ASPECTOS

En atención a la naturaleza jurídica del presente proceso, se verificó la aplicabilidad de los instrumentos de compra pública administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, concluyendo que no resultan aplicables los Documentos Tipo, los Acuerdos Marco de Precios, los Instrumentos de Agregación de Demanda ni demás mecanismos de adquisición centralizada, en razón a las características especiales, objeto e índole del convenio, ninguno de los instrumentos disponibles se adecúa de manera idónea para la satisfacción de la

necesidad estatal identificada

Lo anterior obedece a que la presente necesidad corresponde a un convenio interadministrativo celebrado bajo la modalidad de contratación directa, mediante el cual dos entidades públicas aúnan esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para el cumplimiento de fines estatales concurrentes y el desarrollo de actividades de interés común. En consecuencia, su objeto no corresponde a la adquisición de bienes o servicios estandarizados disponibles en el mercado, sino a la articulación de competencias, capacidades institucionales y recursos públicos para el fortalecimiento de la inteligencia turística y la producción de información estratégica del sector turismo.

Así mismo, se verificó la aplicabilidad de las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020 y su normativa reglamentaria relacionadas con la promoción de la participación de MiPymes, emprendimientos, empresas de mujeres, población en situación de pobreza extrema, población desplazada, personas en proceso de reincorporación o reintegración y demás sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que estas no resultan procedentes en el presente proceso.

Lo anterior se sustenta en que dichas medidas están previstas para procesos de selección de contratistas en escenarios competitivos, mientras que el presente proceso corresponde a una contratación directa mediante convenio interadministrativo, cuya selección se fundamenta en la competencia legal, la complementariedad de funciones y la capacidad institucional de las entidades públicas participantes, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, la celebración del presente convenio se sustenta en la concurrencia de competencias misionales entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, orientada al fortalecimiento de la capacidad institucional para la recolección, organización y consolidación de información estratégica del sector turismo, así como a la generación de oportunidades de formación e inclusión social para jóvenes beneficiarios del IDIPRON, sin que ello implique un proceso de selección competitivo o la aplicación de mecanismos propios de la contratación de bienes y servicios en el mercado.

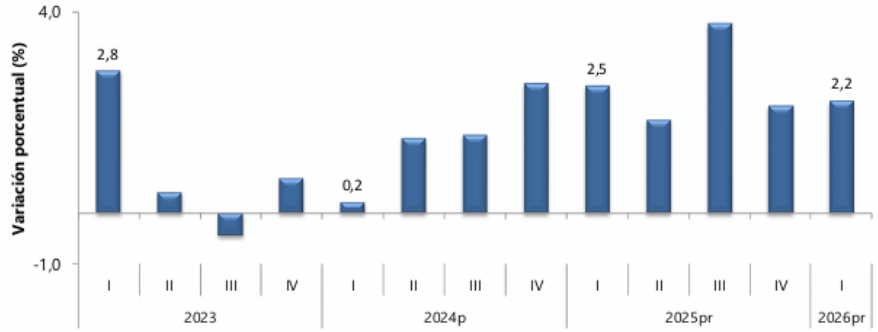
5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y SECTORIAL

De acuerdo con el boletín técnico del PIB del primer trimestre del año 2026, emitido por el DANE, en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia

registró un crecimiento en su serie original del 2,2% frente al mismo periodo de 2025. En la serie desestacionalizada y corregida de calendario, la economía creció un 0,6% respecto al cuarto trimestre de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Interrelación Sectorial:

- Administración Pública, Educación y Salud: Tuvo la mayor contribución anual, con un crecimiento del 5,7% anual. Esto demuestra el peso de la inversión institucional pública en el dinamismo económico general. (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio, Transporte, Alojamiento y Servicios de Comida: Agregado macro que creció un 2,9% anual. (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación: Registró un crecimiento anual del 3,2%, evidenciando la resiliencia de la oferta cultural y turística.
- Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas: Creció un 2,2% anual, reflejando la demanda sostenida de servicios técnicos especializados y de inteligencia de mercados.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

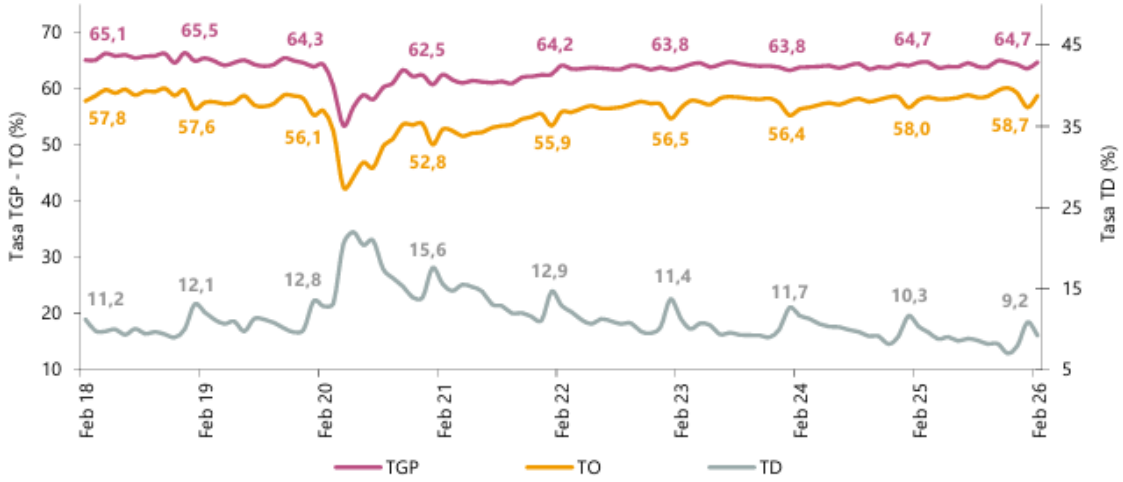
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1 Dinámica del Mercado Laboral (GEIH Febrero 2026)

Indicadores Agregados Nacionales: A febrero de 2026, la Tasa de Desocupación (TD) nacional bajó al 9,2%, disminuyendo 1,1 p.p. respecto al 10,3% registrado en febrero de 2025. La Tasa de Ocupación (TO) se ubicó en 58,7% y la Tasa Global de Participación (TGP) en 64,7%.

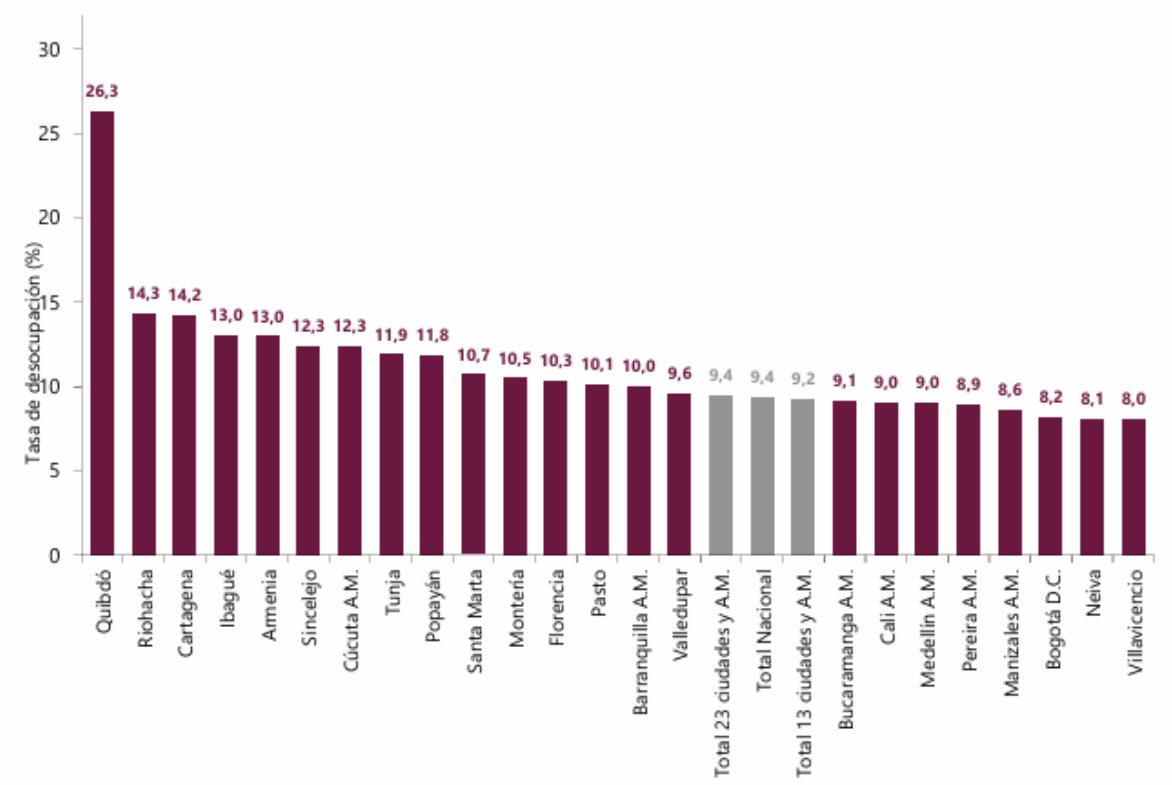
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Posición de Bogotá D.C. en el Contexto Nacional: En el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, Bogotá D.C. se posicionó como la tercera ciudad con menor tasa de desocupación del país, registrando un 8,2% (superada por Neiva con 8,1% y Villavicencio con 8,0%), ubicándose sensiblemente por debajo de la media nacional (9,4%) y del promedio de las 23 ciudades y áreas metropolitanas (9,2%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Generación de Empleo por Ramas Relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos fue la rama que más aportó a la creación de empleo en el país (+1,1 p.p., sumando 250.000 nuevos ocupados).
- Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y servicios aportó +0,8 p.p. (+188.000 ocupados).
- La posición ocupacional de Obrero / Empleado particular concentró la mayor tracción del mercado con +2,3 p.p. (+530.000 personas).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

5.2 Análisis específico del Sector Turístico

El Rol de la Información Estratégica

- La toma de decisiones basada en evidencia requiere consolidar la recolección primaria de datos en territorio (aforos, encuestas, caracterización).
- En el PIB I-2026, si bien la rama macro de Alojamiento y servicios de comida presentó un leve ajuste de -1,8% anual, las actividades complementarias como el Comercio (+6,0%) y el Entretenimiento/Recreación (+4,1%) muestran que la dinámica del visitante y el gasto urbano se mantienen activos pero cambiantes.
- Por tanto, la función del Observatorio de Turismo de Bogotá es vital para mapear estos flujos en tiempo real y guiar las políticas públicas distritales.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Enfoque en capacidad institucional y optimización del Convenio IDT – IDIPRON

- De acuerdo con la naturaleza operativa de la necesidad presentada en el presente documento, se presenta una limitante que no es conceptual ni metodológica, sino relacionada con la capacidad operativa de despliegue territorial simultáneo en múltiples puntos (aeropuertos, terminales, atractivos) durante temporadas y eventos de alta afluencia.
- Costo de Oportunidad y Eficiencia Fiscal: Adicionalmente al recurrir a la contratación individual por prestación de servicios o la externalización privada genera mayores costos, alta rotación de personal y menor control institucional. La articulación con IDIPRON permite optimizar el gasto distrital, generando costo de oportunidad y eficiencia fiscal.

Caracterización del Dividendo Social

- Los jóvenes beneficiarios del IDIPRON participan en procesos pedagógicos aplicados de corresponsabilidad social, incorporando transferencia de capacidades.
- Los datos de la GEIH muestran que los oficios no remunerados y la población fuera de la fuerza laboral se concentran en jóvenes y/o actividades del hogar. El convenio brinda una ruta de formación práctica en recolección, estructuración y georreferenciación de datos, incrementando la empleabilidad futura en sectores de

alto crecimiento como las Actividades profesionales y de servicios administrativos. Aportando la inclusión en el mercado laboral.

Finalmente, el análisis macroeconómico y sectorial del primer trimestre de 2026 evidencia que, aunque la economía colombiana registra una tendencia de crecimiento moderado con dinámicas activas en el comercio (+6,0%), el entretenimiento (+4,1%) y las actividades profesionales (+2,2%), el subsector de alojamiento y servicios de comida presentó una contracción del -1,8%. En este escenario de transformaciones en el gasto urbano y los flujos turísticos, el análisis aporta sustento al convenio interadministrativo IDT – IDIPRON al justificar la necesidad de ampliar la capacidad operativa de despliegue territorial del Observatorio de Turismo de Bogotá para recolectar información primaria oportuna y georreferenciada en tiempo real sin incurrir en los altos costos de la contratación privada. Asimismo, sirviendo como fundamento de eficiencia fiscal e impacto social, la información demuestra cómo este esquema interinstitucional genera un doble beneficio: fortalece la toma de decisiones públicas basada en evidencia con un costo de oportunidad óptimo para el Distrito, mientras provee una ruta de formación práctica y empleabilidad para jóvenes en condición de vulnerabilidad, integrándolos activamente en un sector del mercado laboral en expansión.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente numeral tiene por objeto analizar las capacidades institucionales requeridas para la ejecución del convenio e identificar la entidad pública que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, competencias, experiencia y capacidad operativa, resulta idónea para contribuir al cumplimiento de los objetivos y necesidades identificadas por el Instituto Distrital de Turismo – IDT.

En atención a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa mediante la celebración de un convenio interadministrativo, el análisis no se orienta a la identificación de proveedores en condiciones de mercado o competencia, sino a la verificación de la complementariedad institucional, la concurrencia de funciones y la capacidad técnica, operativa, administrativa y pedagógica de la entidad cooperante para desarrollar las actividades previstas.

En este sentido, se analizan las capacidades institucionales del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, teniendo en cuenta sus competencias legales, su experiencia en el desarrollo de procesos de inclusión social y formación para jóvenes, su capacidad para vincular y acompañar beneficiarios en actividades de interés público y su trayectoria en la ejecución de convenios interadministrativos con entidades distritales.

Bajo este contexto, el presente estudio permite evidenciar la existencia de condiciones de complementariedad institucional entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el IDIPRON, así como la viabilidad técnica, operativa y administrativa para la suscripción del convenio proyectado.

3.1. ¿Cuál es la dinámica para la ejecución de las actividades objeto del convenio?

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una contratación directa mediante la celebración de un convenio interadministrativo, el análisis de este numeral no se orienta a la producción o prestación de bienes y servicios en condiciones de mercado, sino a la identificación de las capacidades institucionales y de la dinámica de articulación requerida para el cumplimiento del objeto convenido.

La ejecución del convenio se fundamenta en la concurrencia de competencias y la complementariedad institucional entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON. Lo anterior, se desarrolla en las especificaciones técnicas.

De esta manera, el convenio constituye un mecanismo de cooperación interadministrativa orientado al fortalecimiento de la inteligencia turística de Bogotá, mediante la articulación de capacidades técnicas, operativas y pedagógicas que permiten ampliar la cobertura y oportunidad de los ejercicios de medición del Observatorio de Turismo de Bogotá y, simultáneamente, generar oportunidades de formación e inclusión social para jóvenes beneficiarios del IDIPRON.

3.1.1. Entidad cooperante y capacidades institucionales

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una contratación directa mediante la celebración de un convenio interadministrativo, el análisis no se orienta a la identificación de proveedores o agentes del mercado, sino a la verificación de las competencias legales, capacidades institucionales y condiciones de complementariedad necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

En este contexto, se identifica al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON como la entidad pública que cuenta con la capacidad institucional, operativa, logística y pedagógica requerida para apoyar el desarrollo de las actividades de recolección de información en campo lideradas por el Instituto Distrital de Turismo.

El Instituto Distrital de Turismo – IDT, creado mediante el Acuerdo Distrital 275

de 2007, es un establecimiento público del orden distrital, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuya misión consiste en ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer, promocionar y posicionar a Bogotá como un destino turístico sostenible, competitivo, innovador e inteligente.

En desarrollo de sus funciones, y de conformidad con el Acuerdo No. 007 de 2022, la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información tiene, entre otras responsabilidades, la dirección y administración del Sistema de Información Turística de Bogotá y del Observatorio de Turismo de Bogotá, liderando la producción, análisis y divulgación de información estratégica para la toma de decisiones del sector turístico.

Para el cumplimiento de estas funciones, el IDT desarrolla permanentemente operaciones de campo orientadas a la aplicación de encuestas, conteos, aforos, caracterizaciones y demás instrumentos de captura de información primaria, actividades que requieren fortalecer su capacidad operativa mediante mecanismos de articulación interinstitucional.

Por su parte, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON es un establecimiento público distrital adscrito al Sector Integración Social, cuya misión consiste en desarrollar procesos pedagógicos, de formación, inclusión social, fortalecimiento de capacidades y generación de oportunidades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad.

El IDIPRON cuenta con experiencia en la ejecución de convenios interadministrativos mediante los cuales ha vinculado jóvenes beneficiarios a procesos de formación aplicada, acompañamiento operativo y desarrollo de actividades de interés público, disponiendo de la capacidad institucional necesaria para conformar equipos de apoyo, realizar acompañamiento pedagógico y garantizar el seguimiento integral de los participantes.

La articulación entre ambas entidades permite integrar las capacidades técnicas, metodológicas y operativas del Instituto Distrital de Turismo con la experiencia pedagógica, social y logística del IDIPRON, fortaleciendo simultáneamente los procesos de inteligencia turística liderados por el Observatorio de Turismo de Bogotá y los objetivos institucionales de inclusión social, formación para la vida y fortalecimiento de capacidades de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.

En consecuencia, la selección del IDIPRON como entidad cooperante no obedece a criterios de mercado o competencia económica, sino a la complementariedad de competencias legales, la concurrencia de funciones administrativas, la experiencia institucional demostrada y la capacidad operativa requerida para apoyar el

desarrollo de las actividades previstas en el convenio, garantizando el cumplimiento eficiente de los fines públicos perseguidos por ambas entidades.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El presente numeral tiene como finalidad analizar la dinámica de contratación de servicios similares en el sector objeto del convenio, identificando entidades del orden distrital que han suscrito convenios interadministrativos con objetos equivalentes o relacionados con el fortalecimiento de la gestión de información, la recolección de datos en territorio, la producción de conocimiento sectorial y la implementación de estrategias de apoyo operativo en campo.

Para tal efecto, se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, identificando procesos adelantados por entidades del Distrito bajo la modalidad de contratación directa – convenios interadministrativos, cuyos objetos se encuentran asociados al desarrollo de actividades de recolección de información primaria en campo, aplicación de encuestas, conteos, aforos, caracterización de población, sistematización y análisis de información sectorial, así como al fortalecimiento de observatorios, sistemas de información y estrategias de gestión del conocimiento.

Los resultados de la consulta evidencian que este tipo de instrumentos contractuales ha sido ampliamente utilizado por la administración distrital para fortalecer la producción de información estratégica y la toma de decisiones basada en evidencia, especialmente en sectores como turismo, cultura, integración social, ambiente, gestión del riesgo y desarrollo económico.

De manera particular, se observa la participación recurrente del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON como entidad cooperante en convenios interadministrativos, en los cuales aporta capacidades operativas, pedagógicas y sociales mediante la vinculación de jóvenes beneficiarios para el desarrollo de actividades en territorio, incluyendo apoyo en campo, recolección de información, acompañamiento operativo y procesos de formación aplicada.

Estos antecedentes permiten establecer que la suscripción de convenios interadministrativos para el desarrollo de actividades de recolección de información en campo, fortalecimiento de capacidades operativas y apoyo a sistemas de información constituye una práctica recurrente y consolidada en la administración pública distrital.

En consecuencia, el presente convenio se enmarca dentro de los esquemas de cooperación interadministrativa orientados al cumplimiento de fines estatales

concurrentes, mediante la articulación de capacidades institucionales entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, bajo la modalidad de contratación directa – convenio interadministrativo, sin que exista relación de mercado o competencia entre oferentes.

Contratante	Contratista	No. Proceso	Objeto	Modalidad	Tiempo	Valor (COP)
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	329 de 2019	Aunar recursos técnicos, financieros y administrativos, entre el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo IDIGER y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para la ejecución de acciones de reducción de riesgos y medidas de recuperación integral de áreas afectadas por riesgo en las diferentes localidades de Bogotá con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	Contratación directa	1 año	$4.200.858.938

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	SGA-CD-500-2019	Aunar esfuerzos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez - IDIPRON para la prestación del servicio de los baños públicos de damas y caballeros en los Super CADE de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio al Ciudadano, como estrategia de inserción laboral de población vulnerable vinculada al IDIPRON.	Directa	10 (Meses)	-
Transmilenio S.A.	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	IDIPRON-5 MESES	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre Transmilenio S.A. y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para brindar el estímulo de acceso al sistema integrado de transporte SITP a los adolescentes y jóvenes vinculados al IDIPRON, mediante el uso de tarjetas tu llave y recargas, como estrategia de permanencia en el modelo pedagógico del IDIPRON.	Directa (Con ofertas)	5 Meses	$446.919.267

Integración Social	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	-	Aunar esfuerzos de cooperación entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO para que los estudiantes de los diferentes programas académicos realicen prácticas y/o pasantías en las dependencias de la Secretaría, aplicando los conocimientos obtenidos en su formación académica y así continuar con el cumplimiento del objeto de la entidad distrital.	Directa	36 meses	$2.248.938.623
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SGA-CD-534-2019	Aunar esfuerzos, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para garantizar la prestación de los servicios, trámites y demás temas de interés general que ofrece la universidad, de manera oportuna, eficiente y eficaz a los ciudadanos que acuden regularmente a los puntos de red CADE administrados a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.	Directa	2 (Años)	$0

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SGA-CD-534-2019	Aunar esfuerzos, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para garantizar la prestación de los servicios, trámites y demás temas de interés general que ofrece la Universidad, de manera oportuna, eficiente y eficaz a los ciudadanos que acuden regularmente a los puntos de RED CADE administrados a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.	Directa	2 (Años)	$0

8. ASPECTO PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente convenio se establecen los aportes de las partes, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la distribución de responsabilidades técnicas, operativas y financieras definidas en el anexo técnico y financiero del convenio.

Presupuesto convenio IDT IDIPRON		
Duración	6	meses
Tiempo de Alistamiento	0	meses
Ejecución	6	meses
Aportes IDT		
Concepto	**Descripción**	**Valor**
Personal	Personal mínimo requerido para la ejecución del convenio	257.514.240,00
Arl Riesgo IV	Aportes Arl Riesgo IV	2.826.000,00
	Total aporte IDT	**260.340.240,00**

Aportes Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud		
Aporte en dinero IDIPRON		
Concepto	**Descripción**	**Valor**
Personal	Personal mínimo requerido para la ejecución del convenio	24.000.000,00
Arl Riesgo IV	Aportes Arl Riesgo IV	457.200,00
	Subtotal aporte en dinero IDIPRON	**24.457.200,00**
Aportes en especie IDIPRON		
Concepto	**Descripción**	**Valor**
Recurso humano-Proyecto 7967	Personal Subdirección de Oportunidades (gestión de convenio, estructuración, precontractual, contractual, ejecución y liquidación)	20.841.984,00
Proceso Pedagógico	Gastos proceso pedagógico modelo 4x2	131.985.221,58
Pólizas de seguros	Pólizas jóvenes beneficiarios vinculados al convenio	44.337.407,00
	Subtotal aporte en especie IDIPRON	**197.164.612,58**
	Total aporte IDIPRON	**221.621.812,58**
	Valor total del convenio	**481.962.052,58**

FIRMA SOLICITANTE:
(Subdirector (a) y/o Asesor (a) y equipo de trabajo que participó en la elaboración)

ANDRES FELIPE ESCOBAR LEAL
Subdirector de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información (E).

FELIPE VILLANUEVA
Contratista Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información.

IVAN FELIPE HERNANDEZ BARRERA
Profesional Especializado - Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información.

LILIA ESTER PÉREZ SUÁREZ
Profesional Especializado - Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información.